



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12158

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente de su domicilio, sito en la calle BASAVILBASO Nº 1666, de la Localidad de Lanús Este, un "Espacio Reservado Transitorio" para ascensos y/o descensos de la niña ORTIZ SALERNO ALMA ANAHI (Discapacitada); D.N.I. Nº 48.880.613, del automóvil Dodge 1500 – Dominio UIO 931 que realizará los traslados de la menor ORTIZ SALERNO ALMA ANAHI..-

Artículo-2º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la Señora SALERNO NATALIA ALEJANDRA, D.N.I. Nº 33.420.129.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Diciembre de 2016.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 2767
DE FECHA 16 DIC 2016

Registrada bajo el N° 12158

AUCIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefe Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

